

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:24/OCT/2023

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220220003500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DISEÑOS OPTIMOS DE COLOMBIA S.A.S	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la cesión parcial de derechos de crédito que realizó el Fondo Nacional De Garantías S.A., como acreedor subrogatario, a favor de Central De Inversiones S.A., en relación a los valores relacionados en la parte motiva de este proveído (No. De liquidación 146494). -DISPONER a las entidades Banco de Occidente S.A., Fondo Nacional de Garantías S.A.2 y Central De Inversiones S.A., como actuales ejecutantes dentro del presente proceso. -TÉNGASE al abogado JUAN MANUEL TRIVIÑO MUÑOZ, como apoderado judicial de Central de Inversiones S.A.	10/10/2023		1
76001310300220220003500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DISEÑOS OPTIMOS DE COLOMBIA S.A.S	Auto decide sobre liquidación OBS. APROBAR la liquidación del crédito presentada por el ejecutante Fondo nacional de Garantías por valor total de \$9.422.350, al 15 de diciembre de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	09/10/2023		1
76001310300820210022800	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	GONZALO FERNANDO MUÑOZ	Auto decide sobre correr traslados OBS. -CORRER TRASLADO a las partes interesadas de la solicitud presentada por apoderado judicial de las señoras MARIAELA CONSTANZA MUÑOZ SANDOVAL Y CONSUELO MARIA MUÑOZ SANDOVAL, obrante a ID 04 del cuaderno principal del expediente digital, para que se sirvan emitir los pronunciamientos que consideren pertinentes. Lo anterior deberá hacerse dentro de los 10 DÍAS siguientes a la notificación de este proveído. Cumplido lo anterior, vuélvase el proceso a despacho para resolver.	10/10/2023		1
76001310301120190020700	Ejecutivo Singular	EDIFICIO JEANNETH PH	PATRICIA MEDRANO ALFARO	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - SEÑALAR para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE sobre el 75% de los derechos de propiedad de los demandados Walter Varela Correa, Luz Amparo Marmolejo Sierra y Patricia Medrano Alfaro sobre el inmueble No. 370-318704, dentro del presente proceso. FIJASE la HORA de las 10:00 AM, del DÍA 30/01/2024. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, es decir la suma de \$877.477.387,5 y, postor hábil quien consigne previamente el 40% que ordena la Ley sobre el avalúo del porcentaje de propiedad que ostentan los demandados, equivalente a \$501.415.650. EL AVISO DEBERÁ SER ELABORADO Y PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA, en un periódico de amplia circulación de la localidad. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS. -Las posturas electrónicas siempre se realizarán a través de correo electrónico. -Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo.	10/10/2023		1

76001310301120220001400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA EL PROGRESO E.L. S.A.S	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR al FNG S.A. para que, de considerarlo procedente, aporte a este despacho la documentación que evidencie el pago con relación al pagaré No. 640098492, a fin de que sea tenido en cuenta para efectuar el recobro total de la suma cancelada en su condición de garante de la demandada, atendiendo a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.	10/10/2023		1
76001310301120220006900	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	DIEGO MAURICIO MOLINA ZAMBRANO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR a la abogada Jessica Paola Mejía Corredor para que se sirva aportar la documentación idónea para acreditar la calidad que ostenta su poderdante, conforme a lo expuesto en precedencia, aunado a ello, deberá indicar expresamente el valor efectivamente recaudado para acceder a la terminación solicitada. -OFICIAR al Juzgado 8° Civil Municipal de Cali, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado Diego Mauricio Molina Zambrano, SURTE EFECTO LEGAL por ser la primera allegada a este despacho. Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida No. 76001-4003- 008-2021-00627.	10/10/2023		1
76001310301420170003300	Ejecutivo con Título Hipotecario	RUBEN DARIO SALAZAR	ARCADIO DE JESUS CEBALLOS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ACEPTAR el contrato de Dación en Pago del bien inmueble con M. I; No. 370-512198, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 2.223 del 24/06/2016 de la Notaría 23 del Circulo de Cali. -ORDENAR el levantamiento del embargo y secuestro decretado sobre el bien inmueble No. 370-512198 de la ORIP Cali. - LIBRAR OFICIO dirigido a la ORIP de Cali informando lo dispuesto en los numerales precedentes a fin que SE TENGA EN CUENTA que la señora Lady Johana Ceballos Castaño (Cesionaria del crédito hipotecario objeto de ejecución en este proceso), aceptó el bien inmueble No. 370-512198 como dación en pago de la deuda adquirida por el demandado Arcadio de Jesús Ceballos. Por secretaría remítase copia de la documentación obrante a ID 10 del cuaderno principal del expediente digital. -Requerir a las partes para que, una vez registrada la dación en pago, se informe al Despacho para proceder a decretar la terminación del proceso.	10/10/2023		1
76001310301520060018000	Ejecutivo con Título Hipotecario	HERNANDO CARDONA CORREA Y CIA S EN C.	GLADYS MARIA HERRERA CASTAÑEDA	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud de fijar fecha de remate en el presente asunto, atendiendo a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.	10/10/2023		1
76001310301620220018000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	HAROLD MAURICIO SANCHEZ RANGEL	Auto decide solicitud OBS. -DIFERIR el pronunciamiento frente a la expedición del despacho comisorio requerido por el apoderado del extremo activo, hasta tanto la Dirección Seccional de Fiscalías de Bucaramanga de respuesta a la comunicación enviada por esta agencia judicial el 12 de septiembre del año en curso.	10/10/2023		1
76001310301720190016500	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S. A.	LUZ ESPERANZA CORONADO SERNA	Auto decide sobre obedecer y cumplir OBS. - OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Magistrado Jorge Jaramillo Villareal del Tribunal Superior de la Sala Civil, quien mediante providencia de fecha 2 de agosto del 2023, resolvió confirmar el auto # 582 del 13 de marzo año en curso, proferido en el asunto referenciado. En consecuencia, incorpórese al resto del expediente el cuaderno remitido donde constan las actuaciones surtidas en segunda instancia. - ORDENAR a la oficina de apoyo DE CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en los numerales	10/10/2023		1

				2, 3 y 5 del auto # 582 del 13 de marzo año en curso.			
76001310301920190019900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SERVIAIRE DEL PACIFICO SAS	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE de tramitar la solicitud elevada por la señora Patricia Rivera Castaño, atendiendo a lo expuesto.	10/10/2023		1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 24/OCT/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)